

GERENCIA GENERAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

ACLARACIÓN

El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), comunica a la población en general, lo siguiente:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo el ISDEM por Ley, su objeto principal *“proporcionar asistencia técnica, administrativa, financiera y de planificación, con la finalidad de capacitar a las Municipalidades para el mejor cumplimiento de sus funciones y atribuciones.”*

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el **Art. 10 numeral 1 de la LAIP**, y que literalmente expresa: “el marco normativo aplicable a cada ente obligado”.

En tal sentido, es de suma importancia aclarar que con respecto al **Manual de Procedimientos de las unidades administrativas del ISDEM**, se encuentra en revisión final de la Comisión de Asuntos legales del Consejo Directivo del ISDEM. Por tanto, una vez aprobado por el pleno del Consejo Directivo del ISDEM, se publicará para su consulta de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente aclaración. En la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



Licda. Merlyn Minely Muñoz Reyes
Oficial de Información
ISDEM

